

ESTACION 2	INSPECCION VISUAL	HOJA N° II.2.x
TIPO DE VEHICULOS A LOS CUALES SE APLICA:		
-VEHICULOS DE PASAJEROS CON HASTA NUEVE ASIENTOS INCLUIDO EL CONDUCTOR. -VEHICULOS DE CARGA CON CAPACIDAD HASTA 1.750 kg		
PROCEDIMIENTOS:		
<p>2.5 VIDRIOS - PARABRISAS Y LÁMINAS</p> <p>2.5.1 Verificar existencia de vidrios y parabrisas.</p> <p>2.5.2 Verificar la existencia trizaduras y/o quebraduras en todos los vidrios.</p> <p>2.5.3 Verificar la existencia de daños tales como aristas vivas, pérdida de material, quebraduras y/o trizaduras, que dificulte la plena visual en la siguiente área del parabrisas formada por: En la parte inferior, por la línea del plano horizontal tangente al borde superior del volante de dirección. En los laterales, por las líneas que forman los dos planos verticales situados a 30 cm a uno y otro lado del centro del volante de dirección. En la parte superior, por la línea del plano horizontal de mayor altura tangente al barrido superior de los limpiaparabrisas; del extremo inferior de la banda sombreada superior del parabrisas (si existiese) y/o del borde inferior de los parasoles totalmente abatidos.</p> <p>2.5.4 Verificar la existencia de láminas adheridas al parabrisas.</p> <p>2.5.5 Verificar la existencia de láminas reflectivas, metálicas o espejadas adheridas a los vidrios.</p> <p>2.5.6 Verificar la existencia de láminas color ámbar, amarillo, rojo o azul, en cualquiera de sus matices, adheridas a los vidrios.</p> <p>2.5.7 Verificar la existencia de láminas sobre vidrios oscurecidos (tinteados) que de fábrica están permitidos.</p> <p>2.5.8 Verificar que láminas instaladas en la luneta trasera de los vehículos no obstaculizan la superficie luminosa efectiva de la tercera luz de freno.</p> <p>2.5.9 Verificar que las láminas estén adheridas en la superficie interna de los vidrios y en un solo paño.</p> <p>2.5.10 Verificar que las láminas no tengan imperfecciones, globos o cualquier otro elemento que dificulte la plena visual a través de los vidrios laterales y/o a través de la luneta trasera.</p> <p>2.5.11 Verificar la existencia de láminas en vidrios de vehículos que de fábrica cuentan con sólo un espejo retrovisor exterior.</p> <p>2.5.12 Verificar la existencia del sello en relieve e indeleble en cada una de las láminas permitidas. Debe contener el valor del factor de transmisión regular de la luz (FTRL), el nombre y RUT del instalador.</p>		

ESTACION 2	INSPECCION VISUAL	HOJA N° II.2.X
TIPO DE VEHICULOS A LOS CUALES SE APLICA:		
-VEHICULOS DE PASAJEROS CON HASTA NUEVE ASIENTOS INCLUIDO EL CONDUCTOR. -VEHICULOS DE CARGA CON CAPACIDAD HASTA 1.750 kg		
PROCEDIMIENTOS:		
PREPARACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> a) Aplicar las instrucciones del manual de operaciones del instrumento suministrado por el fabricante junto a las del presente documento. b) Establecer una ejecución periódica de la verificación de la calibración del equipo, según recomendaciones del fabricante, con los materiales de referencia MRC (filtros) del equipo. A su vez, se deberán mantener los registros de verificación de la calibración actualizados, accesibles y resguardados. c) Antes de efectuar una medición, comprobar que los valores de transmisibilidad de la luz del instrumento estén acordes con el rango de operación de 0 a 100 % y de absorción de 100% a 0%. 		
PREPARACIÓN DEL VEHÍCULO		
El vehículo deberá estar posicionado en la estación de inspección visual, para la revisión instrumental y visual de las láminas instaladas en los vidrios de seguridad de los vehículos.		
<ul style="list-style-type: none"> a) Se verificará la existencia de láminas en los vidrios del vehículo a través de una inspección visual, bajando los vidrios, examinando cuidadosamente sus bordes, explorando minuciosamente la presencia láminas adheridas a la superficie vidriada. b) Los vidrios de seguridad con láminas permitidas susceptibles de ser sometidos a la medición instrumental deben estar limpios, tanto en su superficie interna, como en la superficie externa. En caso contrario, se procederá a la limpieza cuidadosa de la zona central del área vidriada, antes del control instrumental del factor de transmisibilidad regular de la luz. c) La medición instrumental se efectuará en la zona central limpia de los vidrios con láminas, los que deben estar arriba (ventana posición cerrada). 		
Nota: la medición instrumental no se realizará si las superficies vidrio-lámina presenten suciedad en exceso; portando elementos extraños tales como tierra, barro, grasas, otros; y se calificará como defecto grave.		
MÉTODO OPERATIVO		
<ul style="list-style-type: none"> a) Una vez efectuadas satisfactoriamente las verificaciones de las letras anteriores, y sólo si corresponde, se procederá a medir instrumentalmente con el equipo de medición del FTRL. b) Los valores obtenidos deberán ser registrados en un archivo computacional, el que contendrá a lo menos lo siguiente: fecha y horario del control, placa patente única del vehículo, N° de línea, identificación del mecánico revisor, valores medidos del FTRL en %, con identificación del vidrio a que pertenece dicho registro, con la calificación aprobado o rechazado según corresponda. 		
RESULTADOS		
La medición instrumental de los valores del FTRL, con un límite de tolerancia de medida de -2% respecto de los valores reglamentarios serán efectuados en los siguientes vidrios:		
<ul style="list-style-type: none"> 2.5.13 Vidrios laterales delanteros en vehículos livianos y medianos. 2.5.14 Vidrios laterales traseros en vehículos livianos y medianos. 2.5.15 Luneta trasera en vehículos livianos y medianos cuando su curvatura lo permita. 		

ESTACION 2	INSPECCION VISUAL	HOJA N° IV.2.x
TIPO DE VEHICULOS A LOS CUALES SE APLICA:		
-VEHICULOS DE PASAJEROS CON HASTA NUEVE ASIENTOS, INCLUIDO EL DELCONDUCTOR - VEHICULOS DE CARGA CON CAPACIDAD HASTA 1.750 kg		
TIPO DE DEFECTO		CALIFICACION
2.5 VIDRIOS - PARABRISAS Y LÁMINAS		
2.5.1 Inexistencia de algún vidrio y/o del parabrisas.		DG
2.5.2 Existencia de trizaduras y/o quebraduras en algún vidrio.		DG
2.5.3 Existencia de daños que dificultan la plena visual en el área delimitada del parabrisas.		DG
2.5.4 Existencia de láminas en el parabrisas.		DG
2.5.5 Existencia de láminas reflectivas, metálicas o espejadas adheridas en cualquiera de los vidrios.		DG
2.5.6 Existencia de láminas color ámbar, amarillo, rojo o azul, cualquiera de sus matices adherida a los vidrios.		DG
2.5.7 Existencia de láminas adheridas en vidrios oscurecidos (tinteados) que de fábrica están permitidos.		DG
2.5.8 Existencia láminas que obstaculizan la superficie luminosa efectiva de la tercera luz de freno.		DG
2.5.9 Láminas no están adheridas en la superficie interna de los vidrios y/o no están instaladas en un solo paño.		DG
2.5.10 Láminas presentan imperfecciones, globos y/o elementos que dificultan la plena visual, a través de vidrios laterales y/o a través de la luneta trasera.		DG
2.5.11 Existencia de láminas en vehículos que cuentan con sólo un espejo retrovisor exterior.		DG
2.5.12 Inexistencia del sello con FTRL, Rut y nombre del Instalador .		DG
2.5.13 Valor medido de FTRL es inferior o igual a 68 % en vidrios laterales delanteros de vehículos livianos y medianos.		DG
2.5.14 Valor medido de FTRL es inferior o igual a 26 %, en vidrios laterales traseros, de vehículos livianos y medianos.		DG
2.5.15 Valor medido de FTRL es inferior o igual a 26 %, en luneta trasera.		DG